



Ayuntamiento de Yaiza

Expediente n.º: 154/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 09/01/2019

DECRETO DE INICIO

Visto que por parte de la Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo se concede al Ayuntamiento de Yaiza una subvención nominativa para la modernización turística del núcleo de Playa Blanca, mediante la ejecución de la obra "Construcción del nuevo vial de enlace entre la Avenida Femés y Avenida Papagayo", por un importe de 1.150.000,00 €. Dicha subvención nominativa se ha previsto en la Ley 6/2018, de 3 de julio (BOE 4/07/2018) de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Vistas las características del contrato:

<i>CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO VIAL DE ENLACE ENTRE LA AVENIDA FEMÉS Y AVENIDA PAPAGAYO</i>			
<i>Procedimiento: Abierto</i>		<i>Tramitacion: Ordinaria</i>	<i>Tipo de contrato: Obras</i>
<i>Clasificación CPV: 45111200-00; 45233226-9; 45232000-</i>	<i>Acepta renovación: No</i>	<i>Revisión de precios / fórmula: No</i>	<i>Acepta variantes: No</i>
<i>Presupuesto base de licitación: 2.300.929,04 €</i>		<i>Impuestos: 6,50%</i>	<i>Total: 2.450.489,43 €</i>
<i>Valor estimado del contrato: 2.300.929,04 €</i>		<i>Impuestos: 6,50%</i>	<i>Total: 2.450.489,43 €</i>
<i>Fecha de inicio ejecución:</i> _____	<i>Fecha fin ejecución:</i> _____	<i>Duración ejecución: 10 meses</i>	<i>Duración máxima: 10 meses</i>
<i>Garantía provisional: No</i>		<i>Garantía definitiva: Sí (5% del precio de adjudicación)</i>	<i>Garantía complementaria: No</i>

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO:

PRIMERO. Que, por Intervención, se emita informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de



Ayuntamiento de Yaiza

determinar el órgano competente para contratar.

SEGUNDO. Que, por Secretaría, se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Óscar Manuel Noda González, ante mí, la Secretaria, Dña. Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.